



15.9305

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

NIT 899999034-1

**HACE CONSTAR**

Que el señor **WILSON JAVIER PINEDA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.617 de Tunja, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

|                                          |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número y Fecha del Contrato</b>       | : | CO1.PCCNTR.1347840 del 7 de febrero de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Objeto</b>                            | : | Prestar Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el programa Titulada y complementaria, en el área de GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GESTION ADMINISTRATIVA, que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.                                                                      |
| <b>Plazo de ejecución</b>                | : | Siete (7) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de Inicio de Ejecución</b>      | : | 8 de febrero de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Adición y prórroga N° 1</b>           | : | Dos (2) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Adición y prórroga N° 2</b>           | : | Un (1) mes y trece (13) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de Terminación de Contrato:</b> |   | 21 de diciembre de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Término de Ejecución</b>              | : | Diez (10) meses y trece (13) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Valor:</b>                            |   | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticinco millones doscientos noventa y un mil pesos moneda legal (\$25.291.000); con una adición por valor de siete millones doscientos veintiseis mil pesos moneda legal (\$7.226.000); y una segunda adición por valor de cinco millones ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos moneda legal (\$5.178.633); el valor total del contrato fue de treinta y siete millones seiscientos |

Certificado No.  
SC-CER339681Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE****Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 1 de 3

noventa y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos moneda legal (\$37.695.633).

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial**

Calle 19 No. 12-29, Tunja-Boyacá. – Tel 742 22 20 - 742 38 06

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2 de 3



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 22, Apoyar y participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el SIGA y MIPG, en caso de ser requerido. 23. Ejecutar procesos de formación complementaria virtual cuando el Centro lo requiera

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días mes de diciembre de 2020

Firmado  
digitalmente por  
Lidya Yolanda  
Martínez Silva  
Lidya Yolanda Martínez Silva  
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Jhon Tibata  
Cargo: Apoyo Proceso Gestión Contractual

Reviso: Marco Hernán Luis Rojas  
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681